RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA"

EXPEDIENTE : 60 -2021 CONTR 239880-2021

Con fecha 6 de mayo de 2021, por la Directora del Museo de Bellas Artes de Sevilla se plantea la necesidad de contratación del Servicio de mantenimiento de ascensores en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Considerando que, a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en lo sucesivo), para satisfacerla resulta necesaria la propuesta de contratación descrita, siendo idónea y suficiente para los fines propuestos.

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación prevista está incluido en el artículo 17 LCSP, calificado de contrato de Servicios, y atendiendo a que el procedimiento de adjudicación debe ser abierto supersimplificado conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP.

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP

ACUERDA

1. Iniciar el expediente de contratación denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA", mediante la tramitación de procedimiento abierto supersimplificado con la aplicación de criterio de adjudicación mediante fórmulas, regulado en el artículo 159 apartado 6 de LCSP.

2. Establecer como objeto del contrato el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA".

3.- Fijar el presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, en QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (15.724,30 €), al que le corresponde un IVA de TRES MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (3.302,10 €), resultando un importe total IVA incluido de DIECINUEVE MIL VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (19.026,40€), e imputarlo al presupuesto conforme al siguiente detalle:.

Anualidad	**Importe (IVA incluido)**	**Posición presupuestaria**
2021	4.756,60€	G/45D/21200/00
2022	9.513,20€	G/45D/21200/00
2023	4.756,60€	G/45D/21200/00

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO